

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 08 de marzo del 2016, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que se emite la Agenda Legislativa de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES :

- I. Que en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de los oficios signados por los Diputados Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y de los Representantes de Partido, mediante el cual, se remitió sus correspondientes agendas legislativas.*
- II. Que por oficio número LXI/1ER/OM/DPL/0889/2015, de fecha 15 de enero de 2016, la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Gobierno, para su estudio y dictamen respectivo, las correspondientes agendas legislativas de los Diputados Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y de los Representantes de Partido.*
- III. Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción I, 51, 86, 87, 127, párrafo cuarto, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión de Gobierno, tiene plenas facultades para analizar y emitir la resolución que recaerá al mismo.*

Por lo anterior, y

CONSIDERANDOS:

- PRIMERO.** *Que los Diputados Coordinadores de las Fracciones Parlamentarias y de los Representantes de Partido de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tienen plenas facultades para presentar las agendas de antecedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en su artículo 170, fracción V.*
- SEGUNDO.** *Que los integrantes de la Comisión de Gobierno, una vez recibidas las agendas legislativas de las Fracciones Parlamentarias y Representaciones de Partido que concurren al interior de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos abocamos a la tarea de integrar un proyecto incluyente de los temas de interés común y a la vez respetuoso de los temas particulares, enfoques y matices propios de la visión de cada fuerza política de acuerdo a su ideología; ya que su objeto no es entrar al detalle de cada tema, pues esto corresponde al trabajo legislativo y a la discusión de las diversas iniciativas que se presenten en cada tema.*
- TERCERO.-** *Que por las consideraciones anteriormente vertidas, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los Artículos 61 fracciones XLIV, de la Constitución Política Local, 8° fracciones XLIII y 127, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se emite la Agenda Legislativa que nos ocupa, solicitando a la Comisión Permanente su voto favorable al presente”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 08 y 10 de marzo del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que en sesión de esta última fecha la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO ÚNICO: Se emite la Agenda Legislativa que contiene los ejes, directrices y acciones para el desarrollo de los trabajos durante el periodo 2015-2018 de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los siguientes términos:

AGENDA LEGISLATIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

P R E S E N T A C I O N :

El objeto de presentar una agenda legislativa en común de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es contribuir de manera responsable e institucional a generar un sistema de legal, justo y posible.

Lo anterior, porque quienes integramos la LXI Legislatura del Estado de Guerrero, refrendamos nuestro compromiso de trabajo efectivo y ordenado, privilegiando siempre la apertura, transparencia y sensibilidad ante los problemas sociales.

En este sentido, es importante destacar que como legisladores, no debemos omitir que la vida social está en constante transformación, sin olvidar que los acuerdos no son posibles encontrarlos sin el dialogo, discusión y divergencias; pero tampoco podemos hallar los consensos sin la voluntad política y el compromiso social.

Hoy los cuarenta y seis legisladores caminamos con una misma visión: problemas comunes en busca de soluciones conjuntas, es por ello, que con la unificación de criterios lograremos hacer grandes cosas en beneficio de nuestros representados, en esta Sexagésima Primera Legislatura.

El presente documento establece las bases y las prioridades del quehacer legislativo, siendo resultado del análisis de las disposiciones legales vigentes y la situación que prevalece en el Estado de Guerrero; para tal efecto, hemos dividido la agenda legislativa en cinco grandes temas rectores, sin que sea rígida ni exhaustiva, pues tenemos la disposición de desahogarla a lo largo de nuestro desenvolvimiento parlamentario, empero, también de modificarla cuando sea necesario.

Los ejes rectores, directrices y acciones que nos hemos fijado son los siguientes:

1. **Gobernabilidad y democracia.**

Para garantizar la solidez de un estado de derecho en nuestra entidad federativa y el fortalecimiento de las instituciones públicas, es necesario consolidar una auténtica democracia incluyente y de participación ciudadana que contribuyan en la búsqueda de soluciones en los asuntos relevantes de las políticas públicas, bajo las acciones siguientes:

1.1. **Fortalecimiento del Poder Legislativo.**

- Armonizar los criterios establecidos en la nueva Constitución Política del Estado de Guerrero, a fin de incorporarlos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, por ello, emitiremos un nuevo ordenamiento jurídico, que cumpla con los objetivos fundamentales de la ley suprema.

- Reestructurar la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, con el objeto de fortalecer la división de Poderes y generar el equilibrio entre los Poderes Públicos.
- Fortalecer las atribuciones del Congreso y de cada una de las Comisiones y Comités Legislativos.
- Modernizar los procesos legislativos, a fin de sistematizar trámites y servicios que permitan agilizarlos y dar respuestas favorables tanto para cada uno de los Diputados, como para la ciudadanía en general.
- Impulsar herramientas tecnológicas que permitan desempeñar la modernización del Poder Legislativo en el desempeño de sus atribuciones.
- Revisar y fortalecer las áreas administrativas y técnicas del poder legislativo, a fin de contar con una estructura orgánica eficaz y eficiente que permita cumplir con los objetivos de la agenda legislativa y con las obligaciones que establece el marco jurídico estatal.
- Impulsar un Código de Ética del Congreso, como referente y punto de partida para la confluencia del ejercicio legislativo y parlamentario para las y los diputados que integran la Legislatura.

1.2. Representación política eficaz al servicio del ciudadano.

- Impulsar reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre para actualizar los criterios relativos a la creación de nuevos municipios, vigilando en todo momento que las comunidades solicitantes cumplan con los requisitos de ley para su creación, y evitar que se generen conflictos entre ciudadanía y gobierno.
- Legislar en materia municipal, para el fortalecimiento de la operación y funcionamiento de las Comisarías Municipales así como promover la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de cada uno de los Municipios, destinados a cubrir su salario y gastos que genere el ejercicio de su cargo.
- Impulsar órganos colegiados, a nivel estatal y municipal que reivindiquen el servicio público, recuperen la confianza de la ciudadanía, abonen en la

construcción de gobiernos plurales, pero que a la vez sean eficientes, dinámicos y cercanos a la gente.

1.3 Fortalecer la rendición de cuentas y combate a la corrupción.

- Homologar los criterios del Sistema Nacional Anticorrupción y generar legislaciones que regulen la función pública local.
- Armonizar las reglas conforme a las cuales la sociedad tenga un acceso real a la información pública, así como transparentar el ejercicio de los recursos públicos, a través de la fiscalización y rendición de cuentas.
- Actualizar el sistema de relaciones interinstitucionales entre el gobierno federal, estatal y municipal, mejorando los mecanismos de colaboración gubernamental, en observancia estricta de la Ley.
- Reformar el sistema de fiscalización de los recursos públicos, fortaleciendo las atribuciones de la Auditoría General del Estado.
- Revisar y fortalecer la normatividad que regulan los procesos de entrega-recepción de las instituciones públicas.
- Garantizar la aplicación de los recursos públicos de manera transparente, eficaz y eficiente, de tal manera que se regulen los procesos de compras en los tres poderes del Estado y de las administraciones municipales, para ello, impulsaremos la expedición de una nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado.
- Refrendar el compromiso adquirido en el ejercicio del encargo, presentando contantemente una transparente rendición de cuentas para ser evaluados y así demostrar la eficacia ciudadana de la representación otorgada, para que, en su caso, la ratifique o la rectifique.
- Garantizar el seguimiento y supervisión de la administración pública estatal y sistematizar su información pública.
- Actualizar los mecanismos institucionales mediante los cuales la administración estatal y municipal aplican los recursos públicos, con el

objeto de que la eficiencia y calidad de los procedimientos en la generación de servicios públicos mejoren constantemente.

- Elevar a rango de ley los procesos de planeación, programación y presupuestación con carácter participativo.
- Impulsar dentro del marco jurídico, las instancias de observatorios y contralorías ciudadanas para la fiscalización y ejercicio de gobierno desde el ámbito territorial de la localidad, municipal y estatal; así por área o sector de la administración pública.

1.4 Propugnar por un federalismo republicano, equitativo y democrático.

- Impulsar una reforma al Sistema de Coordinación Fiscal que distribuya equitativamente y con justicia social los recursos públicos, en la perspectiva de fortalecer el sistema de coordinación Hacendaria, tanto a nivel federal como local.
- Proponer la modificación a la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de solicitar al Congreso de la Unión, que se legisle para coadyuvar en una mejor distribución de los recursos asignados a través de las Participaciones y Aportaciones Federales.

1.5 Armonización de las Leyes Estatales con la Constitución Federal y Local.

- Armonización de las Leyes Estatales con la Constitución Local, para dar cumplimiento al mandato establecido en el Artículo Tercero Transitorio de la nueva Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Dar cumplimiento a mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, actualizando la legislación estatal a los principios constitucionales establecidos, y en su caso, a las demás leyes federales que se requieran.

1.6 Fortalecimiento de la reforma político-electoral.

- Fortalecer el ejercicio del derecho de votar y ser votado, propugnando por procesos viables, legítimos y democráticos de la participación política electoral.
- Impulsar una reforma al sistema de medios de impugnación que garantice un nuevo sistema de justicia electoral de manera pronta y expedita a los justiciables.
- Analizar el marco jurídico electoral para explorar la implementación de los procesos y mecanismos de elecciones por usos y costumbres.

2. Sociedad segura y de leyes.

Es imperativo vivir en orden y paz, con vigencia plena del Estado de derecho, que la seguridad pública sea garante de la convivencia social y del desarrollo de las potencialidades individuales y colectivas, en donde las leyes propicien el desarrollo y se apliquen con justicia, firmeza y sin distinciones.

Es necesario que los instrumentos jurídicos sean aplicables y que operen a la realidad que se vive en nuestro Estado de Guerrero, que garanticen mecanismos necesarios para combatir con eficacia la corrupción, la impunidad y la inseguridad, por ello, se requieren respuestas inmediatas, y que sucesos tan lamentables como lo que acontecieron los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero, no vuelvan a repetirse.

En este tenor y con motivo de la implementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral, el cual deberá estar operando en toda la República Mexicana a más tardar el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, estableceremos los mecanismos y acciones necesarias para coordinar esfuerzos y lograr que dicho sistema opere de manera eficiente y eficaz en todo el Estado de Guerrero, para lo cual, se requiere realizar un esfuerzo económico importante, dada la problemática que enfrenta actualmente nuestra entidad.

2.1 Cultura de legalidad y prevención integral del delito.

Las leyes deben ser acordes a las necesidades reales de la población, a fin de que contribuyan a generar las bases del desarrollo social y a evitar las conductas antisociales que generan el delito y la delincuencia, para ello, fortaleceremos el marco jurídico en la materia de seguridad pública, a fin de que se cubran aspectos como:

- Una estructura actualizada de la administración pública en los sectores de seguridad pública, procuración de justicia y de reinserción social.
- Un enfoque integral, multidimensional e interinstitucional donde todas las políticas públicas contribuyan a modificar las situaciones que generan inseguridad, violencia e impunidad.
- Atender la seguridad pública como un tema que no puede ser tratado por separado del desarrollo económico y de una política social que entienda los efectos que el desempleo, la pobreza y la desigualdad generan.
- Fortalecer la colaboración entre las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, y entre el Ministerio Público, policías de investigación y seguridad pública, así como de los peritos en la materia correspondiente.
- Fortalecer el marco jurídico para erradicar la violencia familiar, la discriminación, la marginación, la tortura y la trata de personas, así como dar seguimiento a los programas gubernamentales implementados en la materia.
- Legislar para tipificar como delito grave el turismo sexual y la prostitución infantil.

3. Crecimiento económico, competitividad y empleo.

Guerrero debe contar con una economía sólida, con un crecimiento sostenido y un alto nivel de productividad que propicie el desarrollo, la igualdad de oportunidades y el abatimiento de la pobreza.

En el marco de los intereses estatales y en una perspectiva regional, existe una serie de problemáticas y potencialidades muy específicas en el Estado y que requieren formas de coordinación y gestión entre los diversos niveles de gobierno.

A pesar de la problemática que enfrentamos en Guerrero, se ha tratado de avanzar, sin lograr los resultados que se quisieran, esto debido a la problemática social y de inseguridad que se viven en el Estado, por ello, es importante realizar las acciones siguientes:

3.1 Apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.

Habremos de impulsar de manera decidida la creación de nuevos empleos, así como distribuir con mayor eficacia y facilitar apoyos para las micro, pequeñas y medianas empresas, creadoras de nuevos empleos. En las pequeñas y medianas empresas, así como en muchos micros negocios descansa en buena medida la economía del estado, por lo que es urgente y necesario promover apoyos y medidas específicas para su florecimiento y expansión.

Para considerar determinados apoyos, habremos de revisar la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado, a fin de realizar una revisión exhaustiva y que cumpla con los requerimientos actuales, para considerar y fortalecer determinados beneficios para dichas empresas, como son:

- Contar con medios técnicos, jurídicos, administrativos y financieros que les permita adquirir tecnología de punta.
- Estímulos fiscales. Que obtengan mayores beneficios de los que ya tienen otorgados en la legislación de la materia, a fin de fortalecer la micro, pequeña y mediana empresa.
- Estimular la compra del gobierno a las pequeñas y medianas empresas. Una fórmula para apoyar e impulsar a las pequeñas y medianas empresas es promoviendo que los gobiernos las incluyan.
- Reducir los trámites para la apertura de negocios. La cadena de trámites para apertura de negocios debe invertirse, de manera que la empresa pueda iniciar operaciones con un simple aviso de apertura a la autoridad y disponer de un lapso suficiente, de 3 a 6 meses, para realizar los trámites correspondientes.

- Legislar para garantizar nuevos esquemas de financiamiento, asesoría y capacitación, comunicación y enlace comercial, desarrollo de tecnologías, fortaleciendo las micro pequeñas y medianas empresas.
- Fortalecer el desarrollo de la empresa guerrerenses, reorganizando la estructura empresarial para una mejor generación de empleos formales y elevar la competitividad en la prestación de bienes y servicios hacia los consumidores.
- Realizar propuestas que permitan simplificar los trámites para nuevos negocios e inversiones en la Entidad, así como un programa integral de exenciones y descuentos en impuestos y derechos estatales/municipales para nuevas inversiones.
- Proponer una Ley para la Apertura Rápida de Negocios en el Estado de Guerrero, es facilitar su realización de manera ágil y expedita por las autoridades.
- Adicionalmente, se propondrán reformas y adiciones a la Ley número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, ya que es imperativo fomentar el aumento de la eficiencia en todos los ámbitos, promover la adquisición, difusión y generación de tecnología.

3.2 Promoción del turismo y el ecoturismo

El turismo es una de las actividades torales en Guerrero, una fuente fundamental de ingresos y de empleo para varios sectores de la población. Necesitamos seguir esmerándonos en atraer extranjeros a nuestro Estado, en promover el turismo local y nacional, así como en mejorar y promover todos los atractivos con lo que cuenta nuestro Estado. Este es un punto que depende, como muchos otros, de nuestro esfuerzo interno, de las condiciones que ofrezcamos y las seguridades que brindemos al turismo nacional e internacional.

En este sentido es importante legislar en el fomento a las actividades eco turísticas y de aventura, que incentive a las empresas que participen en esta industria.

De igual forma, se promoverán mecanismos que permitan el pago de servicios ambientales; así como instrumentación de medios legales que estimulen la preservación de playas, bosques y riquezas naturales para elevarlas al rango de patrimonio del Estado.

3.3 Recuperación de la pesca y su industria

Es necesario fortalecer y dar certidumbre y visión de largo plazo a los recursos pesqueros de Guerrero, aprovechar nuestras aguas para el desarrollo acuícola e impulsar los negocios en las zonas y áreas de producción.

Se trata de buscar más atribuciones para los estados y los municipios cuya actividad principal es la pesca, a fin de otorgar mayor apoyo local para su fomento. Es necesario fortalecer la calidad y la competitividad con mayor inversión en infraestructura, créditos y productos financieros para la actividad y la modernización de las plantas y las embarcaciones. De igual modo es necesario establecer y operar sistemas de vigilancia y control de la actividad para evitar la pesca ilegal y furtiva que dañan a quienes participan de manera ordenada.

3.4 Fortalecer el desarrollo económico y productivo.

- Legislar en materia de fomento y desarrollo agroindustrial, a fin de fortalecer las políticas públicas en materia de desarrollo agropecuario, para generar un esquema equitativo de participación de pequeños, medianos y grandes productores.
- Establecer la coordinación con los tres niveles de Gobierno, para la gestión de recursos necesarios para el fortalecimiento del desarrollo económico del Estado.
- Coadyuvar en la consolidación de la integración de la Alianza Estratégica para el Desarrollo Sustentable de la Región Pacífico Sur (ADESUR).
- Impulsar proyectos estratégicos de desarrollo regional en el Estado de Guerrero, como el de la industrialización del Cocotero.
- Apoyar y estimular la agroindustrialización y mejora de calidad, presentación y comercialización de productos tan significativos y de gran

potencial para la economía estatal como mango, café, mezcal, aguacate, Jamaica, limón, plátano, yaca, stevia y jengibre, entre otros.

- Coadyuvar en el impulso de cultivos con rentabilidad económica, así como proyectos de reforestación sustentable y restauración de suelos, que propicien la rehabilitación ecológica y potencien la capacidad productiva de las regiones.
- Impulsar procesos de financiamiento a las distintas empresas del Estado de Guerrero, retomando la experiencia de diversas instituciones públicas.
- Proponer estrategias coordinadas con los tres niveles de gobierno para fortalecer las actividades relacionadas con la actividad minera en el Estado, para lograr que la derrama económica que genera la minería, contribuya a la mejora económica de las y los guerrerenses.

4. Derechos para todos los Guerrerenses.

Necesitamos un Guerrero próspero que reduzca la brecha de la desigualdad social, en donde las diferencias económicas, sociales, culturales, étnicas, físicas, de género, o de cualquier tipo no sean impedimento para ejercer derechos o acceder a las oportunidades que son consustanciales a todos los ciudadanos.

Tenemos el firme compromiso de garantizar que los guerrerenses vivan en un estado, en donde se respete cada uno de los derechos consagrados en nuestra Carta Magna, para ello, impulsaremos las acciones siguientes:

4.1 Respeto y defensa de los derechos humanos.

- Garantizar una estricta procuración y administración de justicia con equidad de género, incorporando un esquema de penalidades justo, con la previsión del resarcimiento del daño; así como protocolos y procedimientos de investigación ágiles y expeditos, en delitos de violencia hacia las mujeres, acoso y explotación sexual, trata y desaparición forzada de personas.
- Revisar el marco jurídico en el contexto de la desaparición forzada de personas, para el establecimiento de mecanismos de supervisión y

vigilancia de las autoridades de seguridad pública estatal y municipal en la defensa y respeto de los derechos humanos.

- Revisar el marco jurídico a fin de garantizar el derecho a la no discriminación, impulsando acciones sustantivas en favor de grupos sociales en condición de vulnerabilidad, donde se procure equidad y justicia social en el acceso a las oportunidades de desarrollo.
- Garantizar el interés superior del menor, legislando para que la Ley establezca procedimientos ágiles de reintegración de menores al padre que tenga otorgada, mediante determinación judicial, la guarda y custodia.
- Legislar para que los arrendadores tengan la garantía de recuperar de forma rápida y justa la posesión de sus bienes que den en arrendamiento.

4.2 Abatimiento de la pobreza y la defensa de la soberanía alimentaria.

- Contribuir, desde el ámbito legislativo, en la construcción de las políticas públicas y de estrategias para integrar un Programa de Gran Impacto para el abatimiento de la pobreza y la desnutrición.
- Coadyuvar con las instancias gubernamentales competentes para la integración e implementación de políticas públicas para el abatimiento de la pobreza y el establecimiento de mecanismos que permitan impulsar a nuestra entidad a una soberanía alimentaria.

4.3 Políticas públicas para generar capacidades productivas para los grupos vulnerables.

- En coordinación el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, legislar para que los programas sociales alcancen mayores beneficios, en particular en las regiones con mayores índices de marginación.
- Legislar para que los programas de combate a la pobreza se vinculen con la educación, salud, inserción laboral e inclusión financiera.
- Garantizar que en la legislación se fortalezcan los programas de capacitación para el trabajo, buscando que los beneficiarios salgan de la situación de pobreza a través de su propio trabajo y esfuerzo.

- Participar con los tres niveles de Gobierno, a fin de fortalecer la integralidad de la política social con el fin de reducir la dispersión de recursos y esfuerzos y focalizar la atención a los sectores vulnerables.
- Impulsar leyes para garantizar la protección integral de los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, así como de los demás grupos vulnerables de la sociedad.

4.4 Garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud.

- Fortalecer al Sistema Estatal de Salud, a través del mejoramiento de la infraestructura y mayor coordinación entre el primer y segundo nivel de atención, así como la creación de hospitales de tercer nivel, para abatir los índices de morbimortalidad.
- Impulsar la creación de infraestructura médica en todas las regiones del Estado, con prioridad en las de mayor rezago y marginación.
- Promover el uso de tecnologías de la información y métodos de atención médica a distancia para ampliar la cobertura de servicios de salud.
- Legislar para que los servicios médicos se brinden con calidad tanto en instituciones públicas como privadas en el Estado.
- Legislar para que se amplíen los programas de prevención y detección de enfermedades con oportunidad a fin de reducir riesgos de salud y costos sociales.
- Impulsar acciones integrales para la prevención y control de adicciones, en particular las enfocadas a los jóvenes.
- Promover programas de educación de la salud, física y mental, en particular a los de mayor vulnerabilidad.
- Fortalecer las leyes, normas y programas que promuevan el combate a la obesidad.
- Promover la atención de enfermedades y patologías psicosomáticas.

- Legislar para incorporar el derecho a contar con un seguro popular, para quienes no cuenten con alguno, así como garantizar la atención y servicio médico gratuito a pacientes que padezcan enfermedades terminales.
- Contribuir a un esquema de gestión, financiamiento y servicios a corto y mediano plazos, para detener y abatir el analfabetismo, la desnutrición, las muertes maternas, y el hambre.

4.5 Regulación y apoyo a las mujeres y madres trabajadoras.

- Impulsar una mayor asignación presupuestal para el apoyo asistencia a la mujer trabajadora respecto al tema de guarderías que permitan un desarrollo de ese sector femenino perteneciente a la población económicamente activa que se encuentra ocupada. De igual forma, se promueve el sano desarrollo de sus hijos.
- Gestionar y asesorar a las mujeres emprendedoras para que presenten solicitudes de créditos para proyectos productivos o comerciales ante las instituciones privadas y públicas, a fin de que dichos trámites y solicitudes se integren debidamente para fortalecer la viabilidad de su proyecto.
- Legislar para que la mujer trabajadora que sea jefa de familia tenga acceso preferente a los horarios corridos que existan en las diversas fuentes de trabajo. Lo anterior con la finalidad de facilitar a la mujer trabajadora un tiempo indispensable para la atención a su familia.
- Impulsar el fortalecimiento de esquemas que garanticen la igualdad de género y el derecho a una vida digna y libre de violencia y discriminación.

4.6 Derechos laborales de los trabajadores.

- Revisar el marco jurídico laboral, a fin de garantizar la estabilidad laboral y el pleno respeto a los derechos laborales de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados.
- Impulsar el Servicio Profesional de Carrera de los servidores públicos de los tres poderes del Estado.

5. Calidad de vida y desarrollo social incluyente.

Los guerrerenses necesitan vivir con sus familias dignamente, por ello, estamos obligados a fomentar la igualdad de oportunidades, de tal forma que el desarrollo debe detonar e integrar respectivamente tanto al Estado, como a los municipios y comunidades que lo integran, con el fin de disminuir las desventajas y las desigualdades, asegurando las condiciones de bienestar en entornos sustentables.

5.1 Fortalecer el marco regulatorio en materia de vivienda.

- Revisar y modificar la Ley de Vivienda del Estado de Guerrero, a fin proponer mecanismos necesarios tendientes a garantizar la calidad de vida de los guerrerenses, e impulsar acciones para la construcción de viviendas dignas para nuestros representados.
- Elaborar iniciativas de Leyes que permitan impulsar la dotación de los servicios indispensables como el agua potable, el drenaje, la pavimentación de las calles, la electricidad, la recolección de la basura y otros desechos, así como el transporte público.

5.2 Atención prioritaria a la educación.

- Revisar el marco jurídico a fin de construir un sistema educativo que garantice a la ciudadanía el acceso universal a la educación de calidad.
- Revisar el marco jurídico que rige a las niñas, niños y jóvenes, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios para que aquellos que provengan de familias con carencias económicas tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.
- Revisar y fortalecer en la Ley de Educación del Estado, en la implementación de políticas educativas con enfoque de inclusión, para mejorar el acceso, permanencia, y conclusión de estudios en todas las modalidades y niveles académicos a que tienen derecho las personas con discapacidad.

- Impulsar políticas públicas para contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de las niñas, niños y jóvenes.
- Promover y fortalecer políticas públicas a fin de garantizar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de violencia escolar.
- Legislar en materia de educación y de juventud para regular el fomento a la educación entre las mujeres estudiantes o aspirantes a estudiantes que sean madres de familia, mediante la creación de normas que faciliten sus trámites de inscripción o reinscripción escolar a través de mecanismos más ágiles que los trámites ordinarios, así como la preferencia en el diseño de horarios de clases que se rijan bajo subasta de alumnos.
- Promover la creación de un programa estatal de detección, monitoreo y de becas especiales que brinde a los niños y jóvenes con capacidades y aptitudes sobresalientes para cubrir los gastos necesarios con la finalidad de garantizar la conclusión de sus estudios que por ley son obligatorios terminar.

5.3 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Promover el cumplimiento de Ley de Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado, con la finalidad que se incentive el establecimiento de sistemas avanzados para la recolección, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos.
- Promover la creación al interior del cuerpo de la policía ecológica, una policía veterinaria encargada de vigilar que los animales vivan en condiciones adecuadas, que no pongan en riesgo su integridad, así como evitar que sufran maltrato.
- Coadyuvar en la creación de un Programa de Manejo del Parque Nacional “El Veladero”.
- Exhortar a los Ayuntamientos para que consideren dentro de sus presupuestos anuales, contemplen la implementación y mantenimiento adecuados de plantas tratadoras de aguas residuales.

5.4.1 Fortalecimiento de los grupos sociales.

- Brindar protección a los defensores de los derechos humanos, periodistas y migrantes del Estado de Guerrero, para fortalecer el marco jurídico que los rige.
- Fomentar políticas sociales para proteger a los migrantes, adultos mayores y grupos vulnerables, garantizando el respeto de los derechos humanos.

5.4 Ampliar y fortalecer las áreas recreativas y deportivas.

- Legislar para impulsar que el abastecimiento de áreas recreativas y deportivas para disminuir el alto índice de obesidad y prevención de enfermedades cardiovasculares en la población.
- Establecer mecanismos de coordinación con los tres órdenes de gobierno, a fin de que se multipliquen espacios para fomentar el sano esparcimiento entre las niñas, niños y los jóvenes, para fortalecer la cultura del deporte y el adiestramiento físico y mejorar las condiciones de salud entre la población, contribuyendo a alejarlos del problema de las drogas y de otros riesgos sociales.
- Procurar el desarrollo social, económico y político de la juventud guerrerense, promoviendo su desenvolvimiento educativo y deportivo.
- Adecuar el marco legal en la materia del deporte y vincularlo a las políticas educativas y de salud.

5.5 Fortalecimiento a las comunidades indígenas y afromexicanas.

- Revisar el marco jurídico de las comunidades indígenas y afromexicanas, a fin de establecer mecanismos que permitan garantizar el pleno ejercicio de sus derechos consagrados tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Constitución Política del Estado.

5.6 Protección del patrimonio cultural.

- Legislar para la protección del patrimonio cultural, natural y mixto del Estado de Guerrero, por ser vital para el desarrollo social y humano de los guerrerenses.
- Fortalecer el fomento, desarrollo cultural y las artes del Estado, por ello, se propondrán modificaciones a la Ley de la materia.
- Proponer la creación de un Museo Taller que sea un espacio para el arte, que apoye a artistas jóvenes que no cuenten con la infraestructura necesaria o un espacio de trabajo para la realización de su proyecto.

5.7 Garantizar la Participación Ciudadana.

- Revisar la Ley Número 684 de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de fortalecer la regulación para que las organizaciones de la sociedad civil puedan hacer uso de los instrumentos de democracia directa y de participación ciudadana, como la iniciativa popular.

Asimismo revisar la Ley señalada, a fin de armonizarla con los tratados internacionales de los que México sea parte, a fin de simplificar los procedimientos para hacer efectiva y auténtica la participación ciudadana.

- Coadyuvar, impulsar y participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a través de una gobernanza efectiva que vincule a los ciudadanos con la toma de decisiones.
- Impulsar mecanismos de participación ciudadana, tendientes a la evaluación de los servidores públicos electos mediante votación directa o indirecta cuando estos incumplan con las obligaciones constitucionales y legales para los que fueron electos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en el Portal Web del Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diez días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA AGENDA LEGISLATIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)

GUERRERO
2015 - 2018